

## **RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

**Nº 037-2007-PD-OSITRAN**

**Lima, 25 de octubre de 2007**

### **VISTO:**

La Nota Nº 043-07-GG-OSITRAN, de fecha 24 de octubre 2007, por medio de la cual la Gerencia General propone la recomposición de los Comités Electorales designados mediante Resoluciones Nº 037-2007-CD-OSITRAN y Nº 044-2007-CD-OSITRAN,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 9-A de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificado por la Ley Nº 28337, establece que los Organismos Reguladores deberán contar con uno o más Consejos de Usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria;

Que, los artículos 15º y 18º Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente entre los candidatos propuestos por las organizaciones de nivel local, regional o nacional; para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 19º del mismo Reglamento señala que el proceso de elección de los representantes en los Consejos de Usuarios estará a cargo de un Comité Electoral integrado por 3 funcionarios del Organismo Regulador;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 037-2007-CD-OSITRAN, de fecha 27 de junio de 2007, se conformó el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios de Aeropuertos, Puertos y Red Vial para el período 2007 – 2009;

Que, los Procesos de Elección de los miembros de los Consejos de Usuarios de Puertos y Red Vial de OSITRAN culminaron con la elección de sus miembros; en tanto que el Proceso de Elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de OSITRAN ha sido apelado al Consejo Directivo de OSITRAN por una de las asociaciones postulantes al referido Consejo de Usuarios; razón por la cual este proceso electoral se encuentra pendiente de culminación;

Que, del mismo modo, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 044-2007-CD-OSITRAN, de fecha 11 de julio de 2007, se conformó el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco para el período 2007 -2009;

Que, este Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, también ha sido impugnado por varias de las asociaciones postulantes al

referido Consejo de Usuarios, correspondiendo en este caso al Comité Electoral resolver las mismas, las cuales se encuentran pendientes desde el 19 de setiembre de 2007;

Que, el señor Gonzalo Ruiz Díaz, Presidente de ambos Comités Electorales designado mediante Resoluciones N° 037-2007-CD-OSITRAN y N° 044-2007-CD-OSITRAN, respectivamente, ha dejado de pertenecer a nuestra institución, por lo que es conveniente recomponer la conformación de ambos Comités, de manera que, en su momento pueda continuarse con las actividades propias del Proceso de Elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos; así como también con la reactivación del proceso eleccionario de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco;

Que, la demora en la solución de las impugnaciones interpuestas contra los referidos Procesos de Elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos y del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, viene generando malestar, tanto en la opinión pública como en los grupos de intereses de los Usuarios Intermedios, por lo que es necesario adoptar acciones inmediatas para superar las situaciones presentadas, en especial para la reactivación del proceso eleccionario de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, cuya postergación pudiera generar mayores conflictos.

**POR LO EXPUESTO**, en aplicación de las funciones asignadas por la Ley N° 26917 y el inciso h) del artículo 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 12 de las Funciones Generales de la Presidencia del Consejo Directivo, contenido en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar la composición del Comité Electoral designado por Resolución de Consejo Directivo N° 037-2007-CD-OSITRAN, únicamente para la elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos para el periodo 2007-2009, el cual queda conformado por los siguientes funcionarios:

#### **Miembros Titulares:**

1. Michelle Vivas Alvarez, Presidente
2. Alejandro Benjamín De La Torre Lastarria, miembro
3. Santos Tarrillo Flores, miembro

#### **Miembros Suplentes:**

1. Lincoln Flor Rojas
2. Manuel Carrillo Barnuevo
3. Antonio Rodríguez Martínez

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar la composición del Comité Electoral designado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2007-CD-OSITRAN para la elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco para el periodo 2007-2009, el cual queda conformado por los siguientes funcionarios:

**Miembros Titulares:**

1. Michelle Vivas Alvarez, Presidente
2. Alejandro Benjamín De La Torre Lastarria, miembro
3. Santos Tarrillo Flores, miembro

**Miembros Suplentes:**

1. Lincoln Flor Rojas
2. Manuel Carrillo Barnuevo
3. Antonio Rodríguez Martínez

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Electoral a que se refieren los artículos 1º y 2º que anteceden, el segundo miembro titular asumirá la Presidencia.

En el caso descrito en el párrafo anterior y en los casos de ausencia de los demás miembros titulares, se completará los miembros del Comité Electoral, con el miembro suplente que corresponda al numeral del miembro titular, conservando la misma correspondencia numérica establecida en los artículos 1º y 2º que anteceden.

**ARTÍCULO 4º.-** Los miembros de los Comités Electorales salientes, deberán remitir todo lo actuado al Presidente de los Comités Electorales a que se refieren los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º.-** Encargar a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, dar cuenta de la presente Resolución en la sesión más próxima de este órgano colegiado.

**ARTÍCULO 7º.-** Publicar la presente Resolución en la página web de OSITRAN.

Comuníquese, publíquese y archívese.

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
**Presidente del Consejo Directivo**